



Protocolo de documentación para Visado / Certificado de Control Profesional / Registro de Documentación obligatoria de **Certificado Eficiencia Energética** de acuerdo al Real Decreto 235/2013.
CEE.

Código.	Creación Modificación.	Descripción.	Chequeo colegiado.	Chequeo ADG.
CEE1	290913	<p>Hoja A001 de solicitud de visado a petición del cliente /Hoja A002 de Certificado de Control profesional / Hoja A003 de solicitud de Registro de documentación obligatorio, según sea el caso, debidamente cumplimentada y firmada por el colegiado y por el cliente en el caso de Hoja A001.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso de presentación mediante hoja A003 se deberá de aportar una copia de la documentación completa indicada en CEE2 y CEE3 firmada por el colegiado o vía procedimiento digital para proceder al registro de la actuación profesional. En casilla intervención profesional debe indicar Certificado Eficiencia Energética. En casilla obra debe de indicar el tipo de vivienda, (unifamiliar, en un bloque residencial, adosada, pareada), y la composición de la misma en el caso de vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada.(planta sótano, planta baja, planta piso), o ubicación de la misma en el caso de un bloque residencial. Se debe rellenar debidamente la ficha estadística de acuerdo al listado de Códigos COAATEEEF. De acuerdo a la Nota informativa remitida, N.I. 004/2013, se recomienda su lectura para la resolución de ciertas dudas en la actuación profesional. No se admitirán hojas escaneadas ni fotocopias, en el caso de presentación de copia física. Se recomienda la presentación de cuatro copias firmadas por el colegiado o procedimiento visado digital. 		
CEE2	290913	<p>Certificado Eficiencia Energética realizado con los documentos reconocidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y del Ministerio de Fomento ,(programas informáticos de calificación de eficiencia energética de edificios existentes) de acuerdo al Artículo 6 del R.D. 235/2013, firmado por el colegiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe de indicar la superficie útil de la vivienda o local. Debe de indicar la Referencia Catastral de acuerdo a Ficha descriptiva y grafica,(código CEE3), mediante la cual quede identificada inequívocamente la vivienda , local o edificio objeto de la Certificación. Se debe de cumplimentar debidamente la ficha de estadística de acuerdo al listado de códigos del COAATEEEF según tipo de intervención, tipo de obra, destino principal y clase de Promotor. Se recomienda indicar observaciones al respecto de la toma de datos efectuados y consideraciones para la emisión del Certificado para mejor aclaración de la actuación profesional. Se recomienda la presentación de cinco copias físicas firmadas por el colegiado o procedimiento visado digital. 		
CEE3	290913	<p>Copia de la ficha descriptiva y grafica de bienes inmuebles extraída mediante la referencia catastral de la Oficina Virtual del Catastro, (http://ovc.catastro.meh.com).</p>		



Protocolo de documentación para Visado / Certificado de Control Profesional / Registro de Documentación obligatoria de **Certificado Eficiencia Energética** de acuerdo al Real Decreto 235/2013.

CEE.

Código.	Creación Modificación.	Descripción.	Chequeo colegiado.	Chequeo ADG.

Anotaciones y/o aclaraciones a origen.

- Mediante la entrada en vigor del Real Decreto 235/2013, queda derogado el Real Decreto 47/2007 de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.
- En el caso de hoja A001, visado a petición del cliente, no se aceptara firma por autorización, (P.A.) o por poderes, (P.P.), sin la debida justificación documental.
- No se aceptaran hojas A001, A002, A003 escaneadas ni fotocopias, en el caso de presentación de copia física.
- Se informa que el registro colegial, hoja A003, solo garantiza la constancia de la fecha de la presentación del documento, identificación del interesado e integridad de la documentación presentada en el Colegio.
- En el caso de presentación mediante hoja A003 se deberá de aportar una copia de la documentación completa indicada en CEE2 y CEE3 firmada por el colegiado o vía procedimiento digital para proceder al registro de la actuación profesional.
- No se aceptaran hojas escaneadas ni fotocopias en el caso de presentación de copia física de la documentación indicada en CEE2.

Notas de revisión Visado.

Junta de Gobierno COAAATEEF.